

# INSISTIR Y RESISTIR ASAMBLEA NACIONAL



INFORME  
CORRUPCIÓN 2018

128

- INTRODUCCIÓN
- JUNTA DIRECTIVA
- AGENDA LEGISLATIVA
- AGRESIONES A DIPUTADOS Y AL PARLAMENTO
- DIPUTADOS EN EL EXILIO
- SITUACIÓN PRESUPUESTARIA Y ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL
- DESEMPEÑO DE LAS COMISIONES
- SESIONES
- LEYES TRABAJADAS
- DEBATES Y JUICIOS POLÍTICOS
- SENTENCIAS CONTRA LA AN
- SENTENCIAS TSJ CONTRA LA AN
- CONSIDERACIONES DE CIERRE

### 1. INTRODUCCIÓN

Los ataques del Poder Ejecutivo contra la Asamblea Nacional se agudizaron durante 2018. Además de continuar asfixiando a la institución y usurpando sus funciones y atribuciones, el gobierno de Nicolás Maduro emprendió una ofensiva que buscó neutralizar a los diputados opositores e incluyó cárcel, agresiones físicas y exilio.

Las decisiones legítimas y soberanas de la Asamblea Nacional fueron ignoradas y atacadas por el Ejecutivo Nacional de forma directa o a través del Tribunal Supremo de Justicia, el Sebin y la Constituyente.

Estas agresiones contra uno de los pilares del estado de derecho constitucional, datan desde el primer día de gestión del parlamento electo en 2015, pero se institucionalizó con las sentencias 155 y 156 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) que desconoce a la Asamblea Nacional y habilita al Poder Ejecutivo para que pueda legislar en asuntos clave, sin contar con el aval del Legislativo y en el marco del Decreto de Excepción aún vigente y la imposición de la Constituyente.

Sin embargo, la Asamblea no retrocedió ni cejó en sus responsabilidades. Durante 2018, 15 comisiones permanentes presentaron una agenda de 60 leyes y proyectos de leyes y se realizaron 53 sesiones, entre especiales, solemnes y de comisión, cifra similar al año 2017 cuando se realizaron 56, manteniendo su ritmo de trabajo y gestión.

Desde antes de su instalación, el 5 de enero de 2016, el Parlamento comenzó a sufrir la embestida del oficialismo. Primero, tras las elecciones de diciembre de 2015, suspendió la proclamación de los tres diputados que completaban la mayoría calificada de la oposición (2/3), la más poderosa según la Carta Magna. Luego, a mediados de 2016, pretendió dar la estocada final al declarar a la AN en “desacato”, para anular todas sus competencias y atribuciones constitucionales.

Siguiendo la estrategia de acoso y derribo contra los representantes del pueblo, el Poder Ejecutivo nacional buscó en 2018 silenciar a los diputados imponiendo la persecución y el terror. Dos casos sirven para exemplificar esta situación: el hostigamiento contra el diputado Julio Borges, quien debió refugiarse en Colombia ante las amenazas de cárcel lanzadas por Nicolás Maduro; y la detención del diputado Juan Requesens, acusado de participar en un supuesto intento de magnicidio.

A pesar de la arremetida oficialista, la AN se mantuvo en pie. Quizás ese hecho constituye su principal éxito en 2018. Sin embargo, el reto fue aún mayor. El tercer año de este periodo legislativo concluyó con varias tareas en agenda. En medio de las críticas y tensiones que sacudieron a la oposición, el Poder Legislativo vio retroceder su liderazgo y credibilidad. Debilitada su conexión con la gente, perdió la fuerza unitaria necesaria para impulsar el cambio democrático en el país.

En esta nueva etapa que se abre en 2019, la Asamblea Nacional encara el desafío que representa reconectarse con el país, comunidades y ciudadanos, profundizar su indispensable labor contralora, crear las condiciones para alcanzar una transición democrática y sentar las bases jurídicas y políticas de la Venezuela del futuro.

### 2. JUNTA DIRECTIVA

Designada en sesión del 5 de enero de 2018<sup>1</sup>:

- Presidente: Omar Barboza (Zulia- UNT)
- Primer vicepresidente: Julio Cesar Reyes (Gente emergente- Barinas)

<sup>1</sup>de conformidad con lo establecido en los artículos 194 y 219 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en concordancia con los artículos 6, 7, 9 y 10 del Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional

<sup>2</sup>Según lo establecido en el artículo 68 del Reglamento Interior y de Debates

- Segundo vicepresidente: Alfonso Marquina (PJ- Lara)
- Jefe de Fracción: Juan Guaidó
- Secretario: Negal Morales
- Sub secretario: José Luis Cartaya

### 3. AGENDA LEGISLATIVA

Se definió la agenda legislativa para el periodo 2018-2019<sup>2</sup> con el principal objetivo de **crear un conjunto de leyes que garanticen un piso jurídico frente a futuros cambios políticos y a un nuevo Gobierno**, por lo cual las leyes se sancionaron en el hemiciclo, pero no fueron remitidas al Poder Ejecutivo para su ejecutarse.

Según la apreciación del diputado Omar Barboza, a pesar de la figura del “desacato” impuesta por el Gobierno nacional, la Asamblea ha seguido trabajando pese a las anulaciones de sus funciones, por lo que considera fundamental que en el objetivo de la agenda legislativa se busque la **transcendencia de la institución en medio de la crisis venezolana para defender los valores democráticos, la Constitución y el pueblo**.

Entre las leyes que se contemplaron en la agenda figuraron: Ley de Amnistía y su actualización, Ley de Emergencia Social en tres etapas, Ley Orgánica Marco para impulsar la Producción Nacional, Ley del Banco Central, Ley de Semillas, Ciencia y Tecnología, Ley Orgánica de Fronteras, Petróleo y Minas, Ley de Concesiones para la Construcción y Administración de Obras Públicas y Ley de Pensiones para los no contribuyentes.

“Omar Barboza fue un hombre para ese año porque recordemos que en ese momento lo que estaba en boga era el diálogo y la capacidad de articular con quien disentías, que es una gran habilidad que le conceden amigos y adversarios. Barboza negocia, tiende puentes con todo el mundo, cosa que la gente más radical odia pero que es la esencia de la política”. **Carmen Beatriz Fernández**, directora de la firma DataStrategia

Las 15 comisiones permanentes de la Asamblea Nacional presentaron una lista de **60 leyes** y proyectos de leyes que sirven de base para la gestión del Poder Legislativo en su tercer año. Se estableció imprimir **mayor celeridad a los instrumentos prioritarios para avanzar en la construcción de una nueva República**.

“2018 fue un año en el que se trabajó por mantener a la Asamblea Nacional funcionando, sancionando leyes, investigando casos de corrupción, pronunciándose sobre asuntos como el Petro y la muerte del concejal Fernando Albán... Buscaron que se mantuviese la presencia de esa instancia como único espacio legítimo preparado para cuando llegara una oportunidad como la que se presentó en 2019. La activación de la energía social se ha producido cuando se sustenta en argumentos legales... La instancia había que preservarla activa en un año en el que no se aprovechó el 20 de mayo (proceso electoral calificado como fraudulento por el propio Parlamento, Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea y 12 países de América Latina) para movilizar”. Félix Seijas Rodríguez, director de la firma Delphos.

#### 4. AGRESIONES A DIPUTADOS Y AL PARLAMENTO

El Observador Parlamentario de Transparencia Venezuela registró **24 agresiones** contra los diputados y la Asamblea Nacional solo en el año 2018. Los hechos fueron escalando desde agresiones físicas, violación de la inmunidad parlamentaria, persecución y cancelación de pasaportes, hasta la detención arbitraria de un diputado principal.



##### Nicolás Maduro no presentó su Memoria y Cuenta anual

El **15 de enero de 2018**, Nicolás Maduro presentó su Memoria y Cuenta ante la Constituyente y no ante la Asamblea Nacional. **La Constitución le da al Poder Legislativo la potestad de ejercer contraloría sobre el Poder Ejecutivo y toda rendición de cuentas debe ser presentada ante el Parlamento**, por lo que este acto se considera ilegal y una agresión a la Asamblea Nacional.



##### Redes sociales, Capitolio TV y Asamblea Nacional bajo asedio sistemático

El **15 de enero de 2018** fueron hackeadas las redes sociales de la Asamblea Nacional y de Capitolio TV, canal oficial de Youtube de la Asamblea Nacional. Las cuentas de Twitter, Instagram y Youtube fueron atacadas en horas de la tarde, dejando aproximadamente a 121.000 suscriptores sin poder seguir en vivo la Sesión Ordinaria y a más de 11.200 seguidores sin información a través del Twitter oficial de la AN.

Capitolio TV surgió de la necesidad de transmitir de forma directa los acontecimientos en el Palacio Federal Legislativo luego de que en el año 2016 el diputado Darío Vivas (PSUV) secuestró los equipos del canal oficial de la Asamblea Nacional (ANTV) y desmanteló las oficinas como forma de ataque para debilitar la gestión comunicacional de la recién electa Asamblea con mayoría opositora. Capitolio TV no es un canal de señal abierta y se ve con muy baja calidad por los problemas de conexión a internet que existen en Venezuela.



##### Agresiones a la diputada Manuela Bolívar: todos contra una

La diputada a la Asamblea Nacional, Manuela Bolívar (VP- Miranda) fue agredida el **17 de enero 2018** por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en la entrada de la Morgue de Bello Monte (Caracas) cuando en perfecto ejercicio de sus atribuciones se disponía a solicitar información de la causa de muerte del ex funcionario del CICPC, Oscar Pérez.



Bolívar manifestó que al momento de identificarse como diputada, los efectivos de la GNB le ordenaron abandonar el lugar y luego de negarse a salir del sitio acordonado, fue golpeada, inmovilizada y despojada de su cédula de identidad y su credencial como diputada.



#### **Investigación contra el diputado Tomás Guanipa: “inquisición contra quienes pensamos distinto”**



El 25 de enero de 2018, el fiscal designado por la Constituyente, Tarek William Saab, dio a conocer que el Ministerio Público abriría una investigación contra el diputado Tomás Guanipa (PJ- Distrito Capital) por su presunta vinculación con los delitos de instigación pública continuada y asociación para delinquir.

Según Saab, el diputado por el Distrito Capital participó en la ejecución de actos violentos en los años 2017 y 2018 mediante llamados públicos en los cuales instaba a ciudadanos a cometer actos orientados a desestabilizar el orden interno. Guanipa aclaró que no incurrió en ningún delito por lo que considera que “es una suerte de inquisición contra quienes pensamos distinto porque este Gobierno es capaz de cualquier cosa”.



#### **Amenaza contra el diputado Williams Dávila: “dile a tu jefe que se cuide”**



El diputado a la Asamblea Nacional y presidente de la Comisión Internacional del Parlasur, Williams Dávila, recibió el 2 de febrero 2018 una amenaza luego de que su vehículo fue hurtado por varios delincuentes quienes, con un arma de fuego, apuntaron a su chofer privado.

El parlamentario explicó a través de la red social Twitter que uno de los antisociales le dejó una advertencia a su chofer: “dile a tu jefe que se cuide”



#### **Diosdado Cabello: “el Poder Legislativo en Venezuela no existe”**

El 20 de febrero de 2018 Diosdado Cabello amenazó con proponer ante la Constituyente el adelanto de las elecciones parlamentarias y unirlas con las presidenciales del 22 de abril de 2018, alegando “vacío político”.

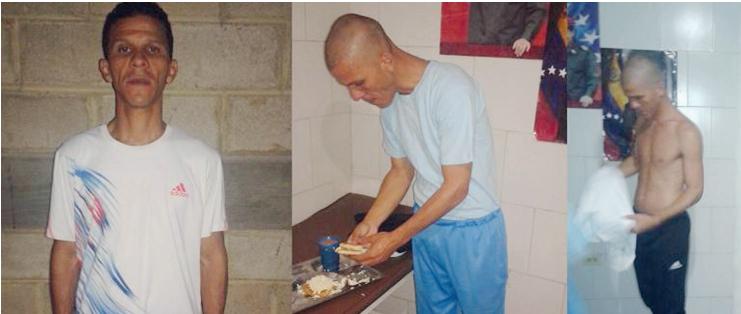
Cabello aseguró que llevaría la propuesta “porque el Poder Legislativo en Venezuela no existe”, afirmando que es una decisión que puede tomar la ANC sin ningún tipo de impedimento. Indicó que solo faltaría postular a los 167 candidatos que integran el Parlamento. “No veo ningún inconveniente, sería un elemento dinamizador de la política”.

Delcy Rodríguez, presidenta de la ANC, respaldó la proposición y anunció en su cuenta de Twitter que el equipo jurídico y la Comisión del Poder Público Nacional estaban trabajando en una propuesta de ley para cada Poder Público.



#### **Traslado irregular del diputado Gilber Caro: torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes**

El 2 de marzo de 2018 la defensa y familiares del diputado Gilber Caro denunciaron su traslado irregular desde el Centro de reclusión “Nuevo Hombre”, en Tocuyito estado Lara, donde estaba privado de libertad desde hacía un año. El diputado fue trasladado de forma arbitraria e irregular, sin avisar a su defensa y familiares. Fue sacado del penal “Nuevo Hombre” en Lara sin informar hacia donde era llevado.



El traslado del parlamentario se produjo luego de que el diario Últimas Noticias publicara una información sobre un supuesto plan de fuga de Caro. El abogado Ramón Carmona manifestó que sostuvo una reunión con el director de la cárcel, Ronald Zapata, donde el directivo aseguró que la información publicada era totalmente falsa.

Desde la dirigencia de Voluntad Popular se responsabilizó de la integridad física de Gilber Caro a Iris Valera, Ministra de Asuntos Penitenciarios, y al régimen de Nicolás Maduro. Denunciaron que el parlamentario fue sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes.



### Plan contra el diputado Tomás Guanipa: la orden que no se cumplió

El 2 de mayo de 2018 se dio a conocer que en un reportaje de la Radiodifusión de Italia (RAI) sobre la situación venezolana difundido el 27 de abril, Luis Fernando González Seyas, ex guardia de honor presidencial de Venezuela, aseguró que le fue ordenado asesinar al diputado Tomás Guanipa pero que se negó a cumplir la orden, sin embargo no reveló quién le dio la orden.

“Estoy aquí, porque con otros tres compañeros me he negado a cumplir una orden contraria a la ley, el asesinato de Tomás Ignacio Guanipa Villalobos, dirigente del partido Primero Justicia”.



### Agresión a diputados por parte de oficiales de la GNB: en defensa de la libertad de informar

El 15 de mayo de 2018, la GNB impidió el paso de la prensa al Palacio Federal Legislativo y agredieron a trabajadores de los medios y a una comisión de diputados encabezada por el diputado Jony Rahal, quien fue designado para dialogar con los cuerpos de seguridad y permitir la entrada de los medios al hemiciclo.



Cuando la comitiva intentó ingresar al lugar, un efectivo de la Guardia Nacional agredió al camarógrafo de Venevisión José Rivas quitándole la cámara y arrojándola al suelo. El reportero gráfico sufrió traumatismo producto de los golpes y patadas propiciadas por el efectivo.

También fueron agredidos los diputados Winston Flores, Juan Requesens, Simón Calzadilla, Jony Rahal, Luis Florido y la diputada Nora Bracho quien fue atacada directamente por el coronel Bladimir Lugo cuando éste intentó quitarle el teléfono celular.



### Segunda amenaza de adelanto de elecciones: revocatorio contra los diputados de la AN

El 16 de mayo de 2018 el vicepresidente del PSUV, Diosdado Cabello, asomó la posibilidad de realizar un referéndum revocatorio a los diputados de la Asamblea Nacional. “El 5 de junio se cumple la mitad del periodo de los señores diputados que están en la Asamblea Nacional, queda a potestad a nosotros si le recogemos las firmas para hacerle un revocatorio”.



### Diputado Tomás Guanipa: perseguido por el Sebin y la Contraloría

El **29 de mayo de 2018**, Tomás Guanipa fue perseguido por una camioneta del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) mientras transitaba por el estado Lara.

El parlamentario indicó que el vehículo era una camioneta color negro modelo Tacoma sin placa, el cual fue detenido por funcionarios de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) en una alcabala. Los sujetos a bordo de la camioneta aseguraron que eran efectivos del Sebin y que tenían órdenes que seguir a Guanipa.

El **8 de junio de 2018** la Contraloría General de la República abrió una investigación patrimonial con fecha 31 de enero contra el diputado Guanita para indagar las declaraciones juradas de su patrimonio y el de su esposa, Lil Rondón, entre los años 2013 y 2017, así como los actuales ingresos y bienes de ambos.

El diputado por el Distrito Capital aseguró que su patrimonio “lo único que ha hecho es decaer” desde que inició su carrera política porque el Ejecutivo nacional le incautó su vehículo personal y cerró las empresas de su familia.



### Tercera amenaza con adelanto de elecciones parlamentarias



El **16 de julio de 2018**, Diosdado Cabello insinuó una vez más, la posibilidad de realizar un referendo revocatorio contra los diputados que integran la Asamblea Nacional. El constituyentista afirmó que todo estaba listo para convocar desde la Constituyente un referendo contra los diputados y que solo faltaba la decisión política de aplicar el proceso consultivo.



### Persecución contra el diputado José Manuel Olivares y su familia

El **23 de julio de 2018** se dio a conocer que el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) emitió una orden de captura contra Jofreny González Cannelones, esposa del diputado, acusándola de participar en la realización de trámites para la adquisición de vehículos de presunta procedencia ilegal.

El partido Primero Justicia denunció que el hecho forma parte de los ataques del ejecutivo nacional contra el diputado Olivares, quien lideró las protestas del sector salud. Por su parte, el diputado por el estado Vargas dijo que su esposa, su hijo, su madre y hermano fueron víctimas de persecución por parte de agentes del Estado.



### Maduro acusa a los diputados Juan Requesens y Julio Borges del atentado en su contra.

El **7 de agosto de 2018**, Nicolás Maduro señaló al diputado Juan Requesens como presunto implicado en el atentado que sufrió el 4 de agosto en la avenida Bolívar mientras participaba en un acto de la Guardia Nacional Bolivariana.

El diputado fue detenido por funcionarios del Sebin minutos antes de que Maduro calificara al diputado por el estado Táchira, como uno de sus adversarios “más locos y psicópatas”.

Este mismo día, Nicolás Maduro en cadena nacional, señaló al diputado Borges como responsable del atentado en su contra. La acusación se basa en declaraciones de uno de los supuestos responsables del hecho, Juan Carlos Monasterio Vanegas, sargento retirado de la GNB, quien mencionó a los diputados Borges y Requesens en sus declaraciones.

En un video, el sargento narró al Ministerio Público cómo viajó entre Venezuela y Colombia para participar en la planificación del ataque. Sostuvo que a pesar de no contar con documentos, logró pasar la

frontera gracias a Requesens, Borges y un oficial colombiano de inmigración conocido como Mauricio Jiménez.



#### **El Tribunal Supremo de Justicia dictó orden de captura contra el diputado Borges**

El **8 de agosto de 2018** la Sala Plenaria del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) dictó orden de captura contra el diputado Julio Borges, un día después de que el presidente Nicolás Maduro acusara al parlamentario y a su colega, Juan Requesens, de ser los autores intelectuales del atentado en su contra ocurrido el 4 de agosto.

El TSJ alegó que existen elementos que comprometen la responsabilidad de Borges en la comisión flagrante de los delitos de: instigación pública continuada; traición a la patria y homicidio intencional calificado en grado de frustración en contra del presidente. La decisión fue tomada con ponencia del magistrado Juan Luis Ibarra Venezuela.



#### **Allanamiento de inmunidad parlamentaria de los diputados Borges y Requesens**

El **8 de agosto de 2018** la Constituyente aprobó por unanimidad allanar la inmunidad parlamentaria del diputado Juan Requesens, luego de que el TSJ hiciera la solicitud por estar presuntamente implicado en el supuesto atentado contra Nicolás Maduro. También aprobó por unanimidad allanar la inmunidad parlamentaria de Julio Borges, alegando iguales causas.



#### **Secuestro del diputado Juan Pablo Guanipa**

El 29 de septiembre de 2018 fue secuestrado Juan Pablo Guanipa por la Policía del municipio San Francisco del estado Zulia (Polisur) durante un acto que se llevaba a cabo en este municipio.

Los funcionarios golpearon al parlamentario y al grupo que lo acompañaba.

El parlamentario explicó que un grupo de policías a cargo de Dirwings Arrieta, alcalde de San Francisco, y del gobernador del Zulia, Omar Prieto, lo agredieron física y verbalmente y luego los sacaron de los vehículos para finalmente llevarlos a la sede de la policía municipal.



#### **Allanamiento a la casa de la diputada Adriana Pichardo**

El 15 de octubre de 2018, cinco funcionarios vestidos de negro y fuertemente armados allanaron la vivienda de la diputada Adriana Pichardo, sin la correspondiente orden legal para esta acción. El personal de seguridad del edificio les solicitó una orden de allanamiento y los funcionarios respondieron apuntando con un arma a la cabeza al vigilante.

Pichardo explicó que al principio los efectivos se identificaron como parte del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) pero posteriormente los vecinos declararon que eran efectivos de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) por las siglas de los uniformes y vehículos. Al momento de la llegada de los funcionarios a la residencia de la diputada Pichardo, solo se encontraba su madre de 74 años a quien los oficiales intentaron amedrentar haciéndole preguntas.



#### **Acusación en contra del diputado Williams Dávila**

El **18 de octubre de 2018** el diputado Dávila fue objeto de “acusación digital” desde la cuenta en Twitter del ministro Jorge Rodríguez, donde lo involucraron con el asesinato del dirigente oficialista Robert Serra. El diputado alertó a la comunidad nacional e internacional sobre esta situación y negó cualquier vinculación con los hechos. También fue señalado de formar parte del atentado contra Nicolás Maduro del 4 de agosto.



### **Maduro arremete contra el diputado Américo De Grazia**

**El 2 de noviembre de 2018**, Nicolás Maduro acusó al diputado de Grazia en cadena nacional de pertenecer a las mafias que operan en el arco minero. Lo calificó junto al dirigente político Andrés Velásquez como “pranes del oro” a los cuales tenían que “desaparecer y extinguir”. También dijo que el partido La Causa R era financiado por estas mafias.

**El 20 de noviembre de 2018** el diputado De Grazia denunció que un funcionario de la Dirección General de Contrainteligencia Militar (Dgcim) fue contratado para atentar contra su vida y la del dirigente del estado Bolívar, Andrés Velásquez. “Encomiendan a Alexander Gramcko Arteaga desde la Dgcim para neutralizar, matar, desaparecer y extinguir a Andrés Velásquez y a mí”, aseguró el diputado a través de su cuenta en Twitter.

**El 12 de diciembre de 2018**, luego de los hechos en los que murió un indígena pemón en Canaima, Nicolás Maduro aseguró que lo ocurrido fue responsabilidad de las “mafias” de minería ilegal, las cuales, según él, están bajo las órdenes de Andrés Velásquez y el diputado Américo De Grazia, afirmó además que si el Ministerio Público investigara un poco, encontraría “pudrición”.



### **Detención del diputado Juan Requesens**

**El martes 7 de agosto de 2018** el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) se llevó detenido al diputado a la Asamblea Nacional, Juan Requesens. El hecho se produjo minutos antes de que Nicolás Maduro lo señalara en televisión nacional, junto al diputado Julio Borges, como presuntos implicados en el atentado del 4 de agosto en la avenida Bolívar.

Requesens fue trasladado a la fuerza desde su residencia junto a su hermana Rafaela Requesens, presidenta de la Federación de Centros Universitarios (FCU) de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

El Tribunal Especial Primero de Primera Instancia en Funciones de Control con competencia en casos vinculados con delitos asociados al terrorismo, le dictó privativa de libertad como presunto autor y partícipe del supuesto atentado contra Nicolás Maduro. Fue imputado por los delitos de instigación pública continuada, traición a la patria, homicidio intencional calificado en grado de frustración en la persona del presidente de la República, homicidio intencional calificado en grado de frustración contra siete efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Fanb), terrorismo, asociación para delinquir, y posesión de armas y municiones.



El Tribunal fijó la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) como lugar de reclusión. Desde su detención, los familiares no han podido verlo, los oficiales de seguridad alegan tener “órdenes superiores” que impiden las visitas al parlamentario.

Su familia ha temido por lo que pueda ocurrirle, dado que por haber sido sometido a una cirugía bariátrica necesita cuidados especiales, los cuales en algunas ocasiones no le son permitidos por los funcionarios del Sebin. Por su parte, el equipo de defensa asegura que está en marcha una condena sin juicio. Joel García, abogado defen-

sor, ha asegurado en reiteradas ocasiones, que desde el Gobierno nacional ya se le dictó condena al diputado sin un juicio previo, ante la falta de un debido proceso como lo establecen las leyes venezolanas y el acceso del equipo de la defensa a las actas del caso.

La detención del diputado por el estado Táchira, está marcada por una serie de irregularidades. La Asamblea Nacional es el único poder que tiene la facultad para allanar la inmunidad parlamentaria de los diputados, por lo que la decisión tomada por la Constituyente carece de validez legal.

Una vez recibida la solicitud de autorización hecha por el Tribunal Supremo de Justicia, la Asamblea Nacional debe designar una Comisión Especial para investigar el caso, la cual en un lapso de 30 días entregará un informe a la plenaria y decidirá si se autoriza o no el allanamiento de la inmunidad.

El diputado Juan Requesens fue condenado públicamente por el presidente Nicolás Maduro en cadena nacional si un juicio previo ni una defensa, por lo que se puede calificar como una detención arbitraria. Se le despojó de la inmunidad sin cumplir con el procedimiento de allanamiento establecido en el artículo 25 del reglamento de interior y debates de la Asamblea Nacional.

No hubo investigación preliminar. Los fiscales del Ministerio Público deben indagar en los presuntos hechos punibles cometidos por los diputados. Las autoridades de la Fiscalía han informado que la investigación preliminar no ha concluido.

La persecución contra Requesens y Borges constituye una violación del derecho al debido proceso. El artículo 37 del Código Procesal Penal establece que “hasta tanto decida la instancia judicial correspondiente, o cualquiera otra instancia establecida por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las de los estados u otras leyes, no podrán realizarse contra el funcionario investigado actos que impliquen una persecución personal salvo las excepciones establecidas en este Código”.

El artículo 200 de la Constitución establece que, en caso de un delito flagrante cometido por un parlamentario, éste debe ser puesto bajo custodia en su residencia, pero Requesens fue detenido y trasladado a la sede de un cuerpo policial.

La sentencia del TSJ ordena mantenerlo en custodia por parte de los cuerpos de seguridad del Estado, hasta que la Constituyente, de manera ilegal, decida sobre el allanamiento a la inmunidad.

La defensa y familia han denunciado que:

1. La secretaria del Tribunal no es abogado, que las únicas pruebas que sustentan la acusación por 8 delitos (entre éstos intento de magnicidio, uso de artefactos explosivos, financiamiento al terrorismo y traición a la patria) son testimoniales y el contenido de las redes sociales del Parlamentario.
2. El tribunal ha estado cerrado por más de 100 días y la audiencia preliminar sería el 18 de diciembre, fecha en que los tribunales tradicionalmente se encuentran de vacaciones.
3. El diputado no recibe la atención de médicos especialistas, a pesar de ser paciente bariátrico y haber sufrido un edema facial.

El diputado está sufriendo una condena anticipada, sin debido proceso y no existe institución en Venezuela ante quién puedan denunciarse las irregularidades.



### Liberación del diputado Gilber Caro

El **2 de junio de 2018**, luego de 1 año y 5 meses de detención, el diputado Gilber Caro fue puesto en libertad en el marco de un proceso de liberaciones con una serie de medidas restrictivas que fueron solicitadas por el Gobierno al Poder Judicial, donde se incluyeron varios presos políticos.

Tras su liberación, el diputado afirmó que durante su período en prisión padeció de gastritis y amibiasis. “Fueron días muy duros. Me

daban dos cubetas de agua a la semana para mí aseo personal y para lavar el uniforme y tenía 30 días sin recibir luz solar hasta hoy”, declaró.

El abogado Ramón Carmona, integrante del grupo de defensa de Caro, informó que al diputado se le prohibió la salida del país, declarar ante los medios de comunicación sobre el caso por el cual fue detenido y debe presentarse cada 30 días. El diputado Caro fue juramentado ante el Parlamento Nacional el 5 de junio de 2018.

El diputado fue detenido por funcionarios del Sebin el 11 de enero de 2017 en el estado Carabobo. Los funcionarios alegaron que Caro fue capturado en “flagrancia cuando portaba un arma y explosivos, material de guerra de uso exclusivo de la Fuerza Armada”.

Al inicio de su detención, el diputado estuvo recluido durante 12 días en el Hotel del Círculo Militar del estado Carabobo, sin acceso a la defensa ni contacto familiar y sin que fuera presentado ante un juzgado de la jurisdicción ordinaria.

Fue expuesto al escarnio público por la Ministra de Asuntos Penitenciarios, Iris Varela, quien publicó unas fotografías que lo mostraban con el pelo rapado, sin camisa, uniformado y en las que se notaba el deterioro físico, producto de la situación. En este centro de reclusión el aislamiento fue intermitente y tuvo supresión de alimento y visita.

Fue sometido a toda clase de tortura psicológica, las cuales fueron denunciadas en el propio tribunal, en la Defensoría del Pueblo y ante la Fiscalía de Derechos Fundamentales del Estado Carabobo, sin resultados de ningún tipo.

La Constitución de la República y las leyes especializadas dicen que el detenido debe ser presentado dentro de las 48 horas siguientes a su detención; sin embargo, el diputado fue presentando a los 5 meses ante el Tribunal Militar Sexto de Primera Instancia en Funciones de Control del Estado Carabobo con sede en Valencia, a cargo de la Juez Militar Luz Mariela Santafé Acevedo

El 11 de septiembre de 2017, Caro inició una huelga de hambre para exigir al tribunal militar que lleva su caso que lo trasladara a la cárcel militar de Ramo Verde en Los Teques, estado Miranda. A través de un comunicado el diputado denunció que era aislado con el propósito de producirle un grado de tortura que anulara sistemáticamente su personalidad. La huelga de hambre finaliza el 19 de septiembre de 2017 luego que el

diputado se desmayara y se le prometiera el traslado a Ramo Verde.

En marzo 2018 fue trasladado desde el Centro de Formación del Hombre Nuevo Libertador, ubicado en Tocuyito, estado Carabobo, hasta la cárcel de Fénix (estado Lara) por un presunto plan para evadirse. Luego de 48 horas sin saber sobre el estado de salud del diputado, el diario Últimas Noticias publicó un video de 17 segundos de Caro con un plato de comida. “Hoy es 4 de marzo de 2018 (...) y estoy recibiendo el almuerzo”, indicó, sin precisar el lugar donde se encontraba.

Durante su reclusión contrajo enfermedades y fue sometido a torturas. Su abogada Theresly Malavé detalló que, debido a la ingesta de agua y alimentos contaminados, Caro contrajo amibiasis y perdió ocho kilos de peso. El diputado a la AN estuvo meses aislado en la cárcel en un área denominada “de reflexión”, le racionaron alimentos y el agua.





### Liberación del diputado Renzo Prieto

El diputado Renzo Prieto fue liberado el 2 de junio de 2018 en el mismo proceso de liberaciones que el diputado Caro, impulsado por la Constituyente. Luego de permanecer 4 años detenido, el 5 de junio de 2018 fue juramentado ante la Asamblea Nacional como diputado suplente de la diputada Gabriela Arellano.

Prieto fue detenido el 10 de mayo de 2014 en un centro comercial de Caracas por una comisión del Sebin y de la Dirección General de Contra Inteligencia Militar (Dgcim), sin orden de aprehensión. Se le acusó de asociación para delinquir y fabricación ilegal de armas. Fue trasladado al Sebin, donde fue interrogado bajo procedimientos intimidatorios y de violencia psicológica sin la presencia de un abogado.

El 6 de diciembre de 2015 estando privado de libertad, Prieto resultó electo como diputado suplente de Gabriela Arellano, diputada por el estado Táchira en las elecciones parlamentarias del año 2015. Pero el 15 de julio de 2016 el Tribunal Supremo de Justicia declaró inadmisible su incorporación a la Asamblea Nacional, argumentando

que la inmunidad parlamentaria solo aplica en los delitos que se cometieron en ejercicio del cargo y no los cometidos antes de ser electos diputados.

El diputado fue sometido a aislamiento, prohibición de visitas familiares y de sus abogados, así como restricción del acceso a la luz solar y tortura psicológica, todo esto como castigo por participar en varios episodios de protestas dentro del recinto y en una huelga de hambre.

Tras su liberación, el diputado Prieto denunció que en el Sebin

los presos políticos y los comunes eran sometidos a tratos crueles y que en una oportunidad pudo observar como otro preso político, fue esposado a una reja durante 12 días.

Su abogado Carlos Daniel Moreno denunció que luego de su detención, el diputado jamás había tenido atención médica adecuada y nunca había sido trasladado a un centro asistencial a pesar de ser solicitadas por el tribunal que lleva su caso y fiscales de derechos fundamentales. Su audiencia de apertura de juicio fue diferida 32 veces entre 2014 y 2018.

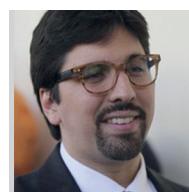
### 5. DIPUTADOS EN EL EXILIO



**Ismael García:** luego de denunciar a funcionarios del gobierno por “delitos de corrupción, narcotráfico y terrorismo”, en agosto de 2018 Diosdado Cabello acusó al diputado Ismael García de estar involucrado en el atentado del 4 de agosto al presidente Nicolás Maduro y por el que hubo siete heridos. Luego de esto y de haber denunciado en años anteriores una continua persecución en su contra, García no regresó al país.



**Germán Ferrer:** salió del país junto a su esposa, la fiscal Luisa Ortega Díaz, rumbo a Aruba, posteriormente partieron con destino a Colombia. La salida de los funcionarios se produjo luego de que el TSJ emitiera una orden de detención en contra de Ferrer y la Constituyente le allanó la inmunidad parlamentaria sin cumplir los procedimientos establecidos la ley.



**Freddy Guevara:** el día 3 de noviembre de 2017, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia dictó una sentencia (“Sentencia Guevara”) que violó su inmunidad parlamentaria y ordenó su enjuiciamiento en un procedimiento ilegal y arbitrario,



impulsado por el Fiscal General designado por la cuestionada Constituyente. Ante esta decisión, el 4 de noviembre de 2017, el Gobierno de la República de Chile le otorgó a Guevara la condición de huésped en la residencia del embajador en Caracas.

**Gabriela Arellano:** el 9 de abril 2018 fue emitida una orden de captura en contra de la diputada, tras haber presuntamente apoyado la decisión del Tribunal Supremo de Justicia en el exilio de llevar a cabo un antejucio de mérito en contra del presidente de la República Nicolás Maduro. La diputada Arellano habría apoyado esta decisión a través de una entrevista televisiva transmitida en el canal de noticias colombiano NTN24. La diputada dijo que era la encargada de traer a Caracas la sentencia emanada por ese tribunal, para el estudio de su contenido por parte de la Asamblea Nacional. Actualmente se encuentra en Colombia.



**Rosmit Mantilla:** estuvo detenido desde el 2014 y fue electo diputado en las elecciones parlamentarias del 2015 estando en prisión. Después de ser liberado el 17 de noviembre de 2017, Mantilla se juramentó como diputado en junio de 2018 y meses después Francia le otorgó asilo político.

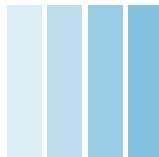


**José Manuel Olivares:** se fue a Colombia en julio de 2018, luego de que el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin) emitiera una orden de captura en contra de su esposa, Jofreny González Cannelones, acusándola de estar involucrada en la compra irregular de vehículos, luego de que el diputado encabezara protestas del sector salud.



**Julio Borges:** El diputado reside actualmente en Colombia, no regresó al país luego de las discusiones en la mesa de negociación que se estableció en República Dominicana a principios de 2018. Posteriormente la Constituyente le allanó la inmunidad parlamentaria por estar presuntamente involucrado en el atentado contra de Nicolás Maduro. En el 2018 el Tribunal Supremo de Justicia dictó orden de captura y aprobó la solicitud de extradición a quién se aplicó la misma fórmula de Requesens para violar su inmunidad, pero ya estaba fuera del país.

“La Asamblea Nacional ha estado sometida a un asedio permanente que se expresa en ataques físicos, eliminación de las dietas de los diputados y desconocimiento de su función legislativa. A pesar de la obstrucción y desconocimiento, aprobaron leyes e intentaron ejercer su función de control sobre la administración pública investigando la corruptela de la clase política chavista. La Asamblea Nacional prestó atención a la crisis humanitaria y comenzó un trabajo de defensa de Derechos Humanos... en materia internacional fue donde más resaltó la labor por las relaciones positivas que mantuvo con los países que reconocen la legitimidad del Parlamento venezolano. Después del 20 de mayo (proceso electoral fraudulento que marcó la reelección de Maduro), el papel de la Asamblea Nacional se fortalece”. Luis Salamanca, politólogo de la Universidad Central de Venezuela



## 6. Situación presupuestaria y administrativa de la Asamblea Nacional

En agosto 2016 el presidente de la República amenazó con no enviar los recursos correspondientes a la Asamblea Nacional, incluso aquellos destinados para el pago de la nómina del cuerpo legislativo; “he pedido una consulta al TSJ por la sentencia, porque yo no puedo utilizar los recursos públicos en instituciones que desacatan y llaman al desacato de las leyes, no, nosotros tenemos que dar el ejemplo”. Desde esa oportunidad los legisladores no cobran remuneración alguna por el ejercicio del cargo para el cual fueron elegidos por votación popular.

En enero de 2017, el TSJ mediante sentencia 005/2017 acordó una intervención administrativa del Parlamento Nacional y ordenó al Poder Ejecutivo a través de la Oficina Nacional de Presupuesto el pago de los salarios solo de los trabajadores de la AN, mientras la Junta Directiva de la Asamblea Nacional se mantenga en presunto desacato de las decisiones emanadas del TSJ.

De esta forma se ha asfixiado administrativa y presupuestariamente al Poder Legislativo, impidiendo a los diputados el ejercicio normal de las funciones constitucionalmente atribuidas, tales como compra de materiales, reacondicionamiento de los espacios, pago de dietas para traslado de los diputados que viven fuera de la ciudad de Caracas y vulnerándoles su derecho al salario digno previsto en el artículo 91 de la Constitución de 1999.

	% del presupuesto	2017*	% del presupuesto	2018	% del presupuesto	Variación real**
Poder Ejecutivo	96,55%	55.514.679.496,375	95,82%	34.721.707.458.634,00	96,18%	-98%
Poder Legislativo	0,36%	27.945.757.461	0,05%	28.391.270.405,00	0,08%	-96%
Poder Judicial	1,54%	878.609.666.415	1,52%	462.975.449.719,00	1,28%	-98%
Poder Electoral	0,27%	1.028.154.002.897	1,77%	40.255.397.200,00	0,11%	-100%
Poder Ciudadano	0,77%	341.333.692.967	0,59%	233.325.451.493,00	0,65%	-97%

En los últimos 2 años, al Parlamento Nacional le han asignado menos del 0,08% de todos los recursos destinados a los Poderes Públicos.



## 7. Desempeño de las comisiones

### ► Rol contralor

El artículo 187 de la Constitución establece que la Asamblea Nacional puede ejercer funciones de control sobre el Gobierno y la Administración Pública Nacional. Cumpliendo con este rol, fueron citados funcionarios públicos y empresarios a rendir cuentas, sin embargo, estos llamados fueron ignorados.

- La Comisión Permanente de Contraloría **citó a comparecer** al ministro de Agricultura Urbana y jefe de los Comités Locales de Abastecimiento y Producción (CLAP), **Freddy Bernal**, por el supuesto robo de 1 millón de cajas Clap, denuncia que hizo Nicolás Maduro en cadena nacional el 15 de febrero de 2018. **No asistió**.

- La Comisión de Política Interior, aprobó la **comparecencia** del ministro de la Defensa, **Vladimir Padrino López**, para que rindiera cuentas sobre lo ocurrido en la mina de Cicapra en el estado Bolívar, donde fueron masacrados 18 mineros durante un operativo de la Fuerza Armada Bolivariana Venezolana (FABV) el 10 de febrero de 2018. **No asistió**.
- La Comisión del Poder Popular y Medios de Comunicación citó a comparecer en dos ocasiones a **Hugo Cabezas**, presidente de la Corporación Maneiro, por su responsabilidad en la falta de distribución del papel periódico a los medios de comunicación impresos del país. **No asistió**.
- La Asamblea Nacional aprobó **invitar a Tareck El Aissami**, cuando estuvo encargado del Plan de Contingencia Nacional sobre de Energía Eléctrica para que informará públicamente las cifras reales para la recuperación del sistema en forma normal y transparente. **No asistió**.
- La Asamblea Nacional, **aprobó** por unanimidad **invitar a comparecer** al ministro para la **Salud, Luis López**, ante la Comisión Permanente de Desarrollo Social Integral por la reaparición de nuevos brotes epidémicos que se habían erradicado en Venezuela. **No asistió**.
- La **Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional** citó en dos ocasiones a los ciudadanos: Alfredo Portales, Carmelo y Horacio De Grazia por supuesto lavado de dinero al sur de Florida en la ciudad de Miami. También citaron a Camilo Ibraim Issa, Rodolfo Reyes, Raif Al Irigie Herbie por los casos de los Comité Locales de Abastecimiento y Producción (Clap) y del Centro Nacional de Comercio Exterior (Cencoex). De igual forma Ibrahim José Velutini Sosa, director de Marvel Brokers INC, presuntamente involucrado en hechos de corrupción. **No asistió**.

### ► Comisión de Finanzas y Desarrollo Económico

Bajo la presidencia del diputado Rafael Guzmán, la Comisión de Finanzas suplió el cálculo de las cifras oficiales en Venezuela. Desde 2016, el Banco Central de Venezuela dejó de hacer públicas las cifras oficiales referentes a la economía venezolana, ante esto, desde 2017 desde la instancia parlamentaria se implementó el Índice Nacional de Precios al Consumidor de la Asamblea o INPCAN, el cual arroja las cifras inflacionarias.



La comisión sostiene que estos estudios son realizados por el poder legislativo para enfrentar a la opacidad que reina en el Banco Central de Venezuela (BCV), entidad que esconde las cifras y estadísticas económicas y sociales con el objeto de desconocer las dimensiones de la grave crisis que afecta a los venezolanos.

La instancia parlamentaria rechazó el nombramiento de Calixto Ortega como presidente del BCV, a través de un acuerdo aprobado en plenaria, alegando que la designación violó todo lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la ley del BCV.

También refutaron el programa de recuperación económica anunciado por el Gobierno nacional y las medidas dictadas el 29 de noviembre de 2018, exigieron la suspensión de manera inmediata de la implementación del plan económico y rechazaron los efectos negativos que las medidas podrían significar en la calidad de vida de los venezolanos.

Se presentó ante la plenaria de la Asamblea Nacional, el proyecto de ley del Banco Central de Venezuela (BCV) que busca reformar la

ley aprobada en el año 2001. El proyecto insiste en la necesidad de un Banco Central autónomo y la eliminación de la posibilidad de establecer convenios cambiarios entre el BCV y el Ejecutivo Nacional. El proyecto fue aprobado en primera discusión en octubre de 2018.

### ► Comisión de Contraloría

La comisión de Contraloría, presidida por el diputado Freddy Superlano, intensificó en 2018 el rastreo de activos producto de los casos de corrupción que han sido extraídos de la administración pública y llevados al exterior. Con la aprobación de la **Ley de Recuperación de Activos Productos de la Corrupción** la comisión busca repatriar más de 350.000 millones de dólares productos de hechos de corrupción.



El inicio de la ley se dio con la presidencia en la comisión del diputado Freddy Guevara, posteriormente pasó a la administración del diputado Juan Guaidó hasta llegar a Superlano.

### ► La Comisión de Contraloría denunció que:

- El desfalco a la nación en los últimos 20 años por hechos de corrupción se sitúa entre 350.000 y 400.000 millones de dólares.
- El desfalco que sufrió el país a través del control de cambio supera los 400.000 millones de dólares, cifra casi 46 veces superior a las actuales reservas internacionales del país.
- Entre 2016 y 2017 Venezuela sufrió un daño patrimonial cercano a 5.000 millones de dólares, causado por los márgenes de ganancia de las empresas ligadas a los CLAP.
- Raul Gorrín recibió 7 millardos de dólares en transacciones con Petróleos de Venezuela S.A.

### ► Comisión de Política Interior

Todos los objetivos planteados por la comisión dirigida por la diputada Delsa Solorzano fueron logrados satisfactoriamente. Fueron atendidas diversas denuncias, peticiones y solicitudes de los ciudadanos, dando respuesta oportuna y adecuada a cada una según las competencias de la instancia. También se mantuvo la labor de control atribuidas al Poder Legislativo conforme a la Constitución Nacional.

Durante 2018, la comisión recibió 14 denuncias sobre violación de derechos humanos y atendió a familiares de las víctimas. Se elevó la labor en la defensa de los derechos humanos frente a las violaciones materializadas por la actuación del ejecutivo nacional, las cuales fueron denunciadas en los organismos nacionales como en los internacionales.

La instancia parlamentaria sesionó en 16 oportunidades y trabajó el Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, el Proyecto de Enmienda N°2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Proyecto de Ley Especial que Restituye el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas, Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Código Orgánico Procesal Penal, Reforma Parcial de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, también se trabajó la Ley de Calabozos Policiales, la cual espera a su segunda discusión.

### ► Diputada Delsa Solorzano

La diputada Delsa Solorzano, presidenta de la comisión de Política Interior fue ratificada como vicepresidenta del Comité de Derechos Humanos de Parlamentarios en la Unión Interparlamentaria (UIP) y designada primera vicepresidenta del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC) de la Unión Interparlamentaria Mundial.



### ► Comisión especial para investigar casos de corrupción

Se creó una comisión especial para investigar los hechos de corrupción que estén asociados al gobierno de Nicolás Maduro. La instancia será la encargada de reclamar los activos, bienes y productos de la corrupción y crear un fondo internacional con el dinero recuperado que será utilizado luego de un cambio de gobierno.

Quedó conformada por Sergio Vergara en la presidencia y Édgar Zambrano como vicepresidente, acompañados de los diputados Jorge Millán, José Leonardo Renault, Mariela Magallanes y Nora Bracho.

La instancia hará seguimiento a los juicios e investigaciones en España, Andorra, Suiza o Estados Unidos; además de empezar a gestionar con esos gobiernos información sobre el lavado de capitales procedentes de la corrupción en Venezuela.

### 8. Sesiones

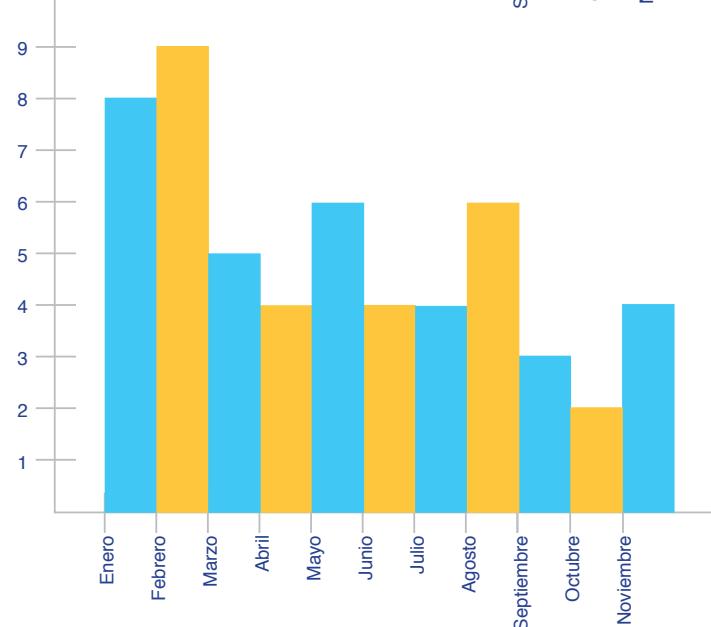
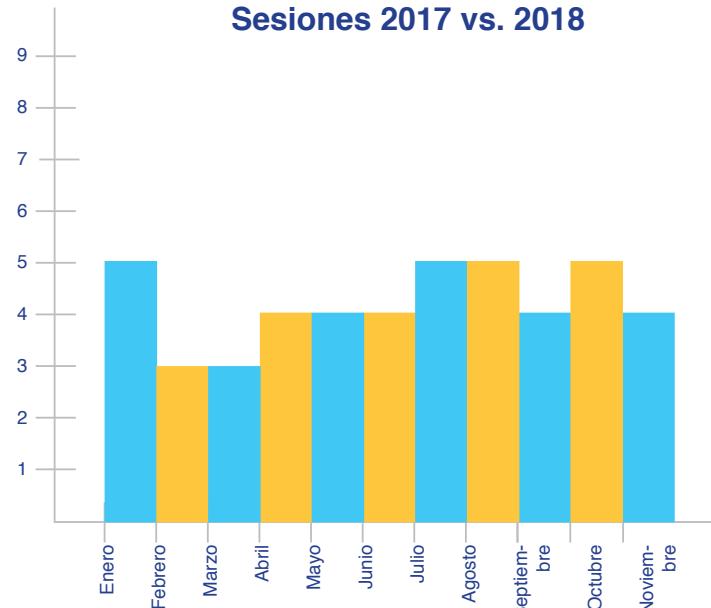


Realizó 53 sesiones, entre especiales, solemnes y de comisión



Se realizaron 56, manteniendo su ritmo de trabajo y gestión.

### Sesiones 2017 vs. 2018



## 9. Leyes trabajadas

El trabajo de la Asamblea Nacional estuvo enfocado en construir un banco de leyes para dar piso político a un proceso de transición. Las comisiones permanentes legislaron para garantizar el buen funcionamiento del país luego del cambio político. Fueron creadas nuevas leyes y reformadas algunas ya existentes.

“A pesar de la obstrucción que ha sufrido desde 2016 por parte del resto de los poderes públicos, vale decir por parte del régimen autoritario de Nicolás Maduro, la Asamblea Nacional no ha dejado de trabajar y realmente es encomiable la cantidad de comisiones y subcomisiones que han estado desarrollando muchísimas actividades y eso prácticamente el país no lo conoce por la hegemonía comunicacional, la usurpación de funciones y el paralelismo institucional aplicado por el régimen a través de la Asamblea Nacional Constituyente” Luis Salamanca, politólogo de la Universidad Central de Venezuela.

Proyecto de Reforma de Ley del IVIC (aprobado el informe)	Comisión de Ciencia y Tecnología
Proyecto de Ley de Medicina Tradicional (aprobado)	Comisión Permanente de Pueblos Indígenas
Proyecto de Ley Orgánica de Creación y Protección de la Mega Reserva Nacional de Agua Dulce, Biodiversidad y del Potencial Energético, Hidroeléctrico del Sur del Orinoco y la Amazonía Venezolana (aprobado en segunda discusión)	Comisión Permanente de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático
Proyecto de Ley Orgánica de Salud (aprobado en primera discusión)	Comisión de Desarrollo Social Integral
Proyecto de Ley de Migración de Retorno (Aprobado en segunda discusión)	Comisión Permanente de Política Exterior
Proyecto de Ley de Mega Reserva (aprobado en primera discusión)	Comisión Permanente de Pueblos Indígenas
Ley del Banco Central de Venezuela	Comisión de Finanzas y Desarrollo
Ley para la Reforma de la Ley del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) (Aprobado el informe para la primera discusión)	Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación
Proyecto de Ley para la Reforma de la Ley de Propiedad Industrial (en espera de primera discusión)	Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación
Proyecto de Ley para la Reforma de la Ley de Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del Estado Mérida (en espera de primera discusión)	Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación
Proyecto de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones (a espera de consulta pública)	Comisión de Política Interior
Proyecto de Enmienda N°2 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (a espera de consulta pública)	Comisión de Política Interior
Proyecto de Ley Especial que Restituye el Régimen del Distrito Metropolitano de Caracas (a espera de consulta pública)	Comisión de Política Interior
Proyecto de Ley de Reforma Parcial del Código Orgánico Procesal Penal (a espera de consulta pública)	Comisión de Política Interior
Ley de Calabozos Policiales (elevada a segunda Discusión)	Comisión de Política Interior

## 10. Debates y juicios políticos

### ➡ Martes 9 de enero de 2018

- Debate sobre la Promoción de la Alianza Nacional para la Solidaridad Humanitaria.

### ➡ Martes 16 de enero de 2018

- Consideración del Decreto de Estado de Excepción y de Emergencia Económica publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.356 del 9 de enero de 2018.
- Evaluación de la gestión de Nicolás Maduro en el año 2017 y sus consecuencias en la grave crisis nacional.
- Debate sobre la situación de la salud en el marco de la crisis humanitaria.
- Debate sobre la situación de Pdvsa y sus trabajadores.

### ➡ Martes 23 de enero de 2018

- Sesión Especial con motivo de celebrar el Sexagésimo (60º) Aniversario del 23 de enero de 1958, “Fecha histórica para la Democracia venezolana”

### ➡ Martes 30 de enero de 2018

- Debate sobre la situación de la Crisis Humanitaria en la frontera venezolana.
- Debate sobre la investigación que lleva la Comisión Especial sobre la masacre de El Junquito.

### ➡ Martes 06 de febrero de 2018

- Debate sobre el desplazamiento de venezolanos hacia otros países como consecuencia de la Crisis Humanitaria.
- Consideración del Proyecto de Acuerdo sobre el estado actual de la reclamación de Venezuela sobre el Esequibo.
- Debate sobre la problemática de los productores agropecuarios en el país.

### ➡ Martes 20 de febrero de 2018

- Debate sobre la Masacre de las Minas de Cipraca en el estado Bolívar.
- Debate sobre la situación de la libertad de expresión en Venezuela.
- Debate sobre la crisis humanitaria y consecuencias de la ingesta de alimentos sin control sanitario.

### ➡ Martes 27 de febrero

- Debate sobre el proceso de elección presidencial.
- Debate sobre la violación de Derechos Humanos de las personas con Discapacidad Auditiva en Venezuela.

### ➡ Martes 06 de marzo de 2018

- Debate sobre la crisis humanitaria en el país. Presentación de resultados de la encuesta de condiciones de vida 2018 (Encovi).
- Debate sobre la implementación del Petro.
- Proyecto de Acuerdo sobre la celebración del Día del Campesino Venezolano.

### ➡ Martes 13 de marzo de 2018

- Debate sobre la situación de los venezolanos en el exterior.

### ➡ Martes 20 de marzo de 2018

- Debate sobre la crisis eléctrica en Venezuela.
- Debate sobre las detenciones y degradaciones en el sector militar venezolano.

### ➡ Martes 03 de abril de 2018

- Debate sobre la crisis penitenciaria: caso Comandancia de Poli-Carabobo.
- Debate sobre la represión durante las protestas del año 2017.

### ➡ Martes 10 de abril de 2018

- Debate sobre la crisis del servicio de agua en el país.

- Debate sobre la problemática del resurgimiento de enfermedades que ya estaban erradicadas en el país.

➡ **Martes 17 de abril de 2018**

- Acuerdo sobre la solicitud de autorización para continuar el proceso judicial al ciudadano Nicolás Maduro Moros.

➡ **Martes 08 de mayo de 2018**

- Debate sobre la reconversión monetaria y su repercusión en la economía familiar.
- Debate sobre la situación de los venezolanos que se han visto forzados a emigrar.

➡ **Martes 15 de mayo de 2018**

- Debate sobre el embargo a Pdvsa por Conoco-Phillips.
- Debate sobre el evento político a realizarse el 20 de mayo de 2018.

➡ **Martes 22 de mayo de 2018**

- Debate sobre los resultados de la farsa electoral del 20 de mayo

➡ **Martes 29 de mayo de 2018**

- Debate sobre la persecución política a civiles y militares.
- Debate sobre la amenaza de asesinato contra el diputado Tomás Ignacio Guanipa Villalobos.
- Debate sobre el decreto inconstitucional que le otorga poderes extraordinarios al presidente de Pdvsa.

➡ **Martes 05 de junio de 2018**

- Debate con motivo de la declaración de Cúcuta sobre la crisis humanitaria y social en Venezuela.
- Debate sobre la situación de los presos políticos en el país.
- Debate del Informe presentado por la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre la sistemática violación de Derechos Humanos en Venezuela y la solicitud a la Corte Penal Internacional (CPI) de apertura de investigación por Crímenes de Lesa Humanidad.

➡ **Martes 12 de junio de 2018**

- Debate sobre el riesgo de un estallido social, como consecuencia de la quiebra de la industria petrolera y el colapso de la economía nacional.

➡ **Martes 19 de junio de 2018**

- Consideración del informe que presenta la Comisión Especial para determinar la Responsabilidad Penal y Administrativa de las Autoridades en relación con las muertes a causa de la escasez de insumos y medicamentos.

➡ **Martes 26 de junio de 2018**

- Debate sobre la violación de los Derechos Humanos a los militares privados de libertad.

➡ **10 de julio de 2018**

- Debate sobre la destrucción del salario del venezolano.
- Debate sobre la crisis del transporte público en el país.

➡ **17 de julio de 2018**

- Debate sobre la dramática situación de la niñez en Venezuela.
- Debate sobre la crisis eléctrica en el estado Zulia.
- Debate sobre la masacre al pueblo de Nicaragua.

➡ **31 de julio de 2018**

- Debate sobre la Reconversion Monetaria anunciada por el Gobierno Nacional.
- Debate sobre el censo de vehículos y racionamiento de la gasolina.
- Debate sobre la persecución política contra el diputado José Manuel Olivares y su familia.
- Debate sobre la cesión de las reservas petroleras al Banco Central de Venezuela.

➡ **09 de agosto de 2018**

- Debate sobre la desaparición forzada del diputado Juan Requesens y la violación a la institución de la inmunidad parlamentaria de los diputados a la Asamblea Nacional.

➡ Martes 31 de julio de 2018

- Debate sobre los tratos crueles e inhumanos al diputado Juan Requesens, como expresión de la sistemática práctica del régimen de Nicolás Maduro.
- Debate sobre el colapso de los servicios públicos en el estado Zulia y el resto del país.

➡ 21 de agosto de 2018

- Debate sobre las medidas económicas anunciadas por Nicolás Maduro y sus consecuencias.

➡ Jueves 29 de agosto de 2018

- Debate sobre la problemática de la salud en Venezuela.
- Debate sobre la situación de los desplazados venezolanos en el exterior, como consecuencia de la crisis nacional.

➡ Miércoles 05 de septiembre

- Debate sobre la violación de los Derechos Humanos de los presos y perseguidos políticos.
- Debate sobre las consecuencias de las medidas económicas y la presentación del Índice de Inflación del mes de agosto.
- Debate sobre la violación de Derechos Económicos y Sociales de los adultos mayores pensionados y jubilados.

➡ Miércoles 12 de septiembre

- Debate sobre las consecuencias de las medidas económicas en el Índice de desarrollo económico.
- Debate sobre la inconstitucional entrega de contratos de concesiones de Hidrocarburos.
- Debate sobre la inconstitucional actuación del ciudadano Reinaldo Muñoz Perozo en la Procuraduría General de la Nación.

➡ Martes 18 de septiembre

- Debate sobre el Día Internacional de la Democracia y la Violación de Derechos Humanos en Venezuela.

- Debate sobre la Violación de los Derechos Laborales y de la contratación colectiva de los trabajadores venezolanos.

➡ Martes 25 de septiembre

- Debate sobre la situación de la educación en Venezuela y el inicio del año escolar.

➡ Martes 16 de octubre

- Debate sobre la escasez de gasolina en el país.

➡ Martes 23 de octubre

- Debate sobre crímenes por parte de grupos irregulares a menores venezolanos en Tumeremo.
- Debate sobre la ratificación de la existencia de hechos de corrupción en la compra de cajas CLAP.

➡ Martes 06 de noviembre

- Debate sobre el ejercicio de la soberanía y defensa del territorio nacional.

➡ Martes 13 de noviembre

- Debate sobre la situación de los productos agropecuarios en el país y las acciones del gobierno para destruir la producción.

➡ Martes 27 de noviembre

- Debate sobre la corrupción del Gobierno Nacional como la causa de la crisis del país y los procesos judiciales internacionales que se han abierto.
- Debate sobre la elección de la Federación de Centros Universitarios de la Universidad de Carabobo y el futuro de la juventud venezolana.

➡ Martes 04 de diciembre

- Debate sobre la judicialización de la protesta laboral y la libertad sindical.
- Debate sobre el fracaso de las medidas económicas dictadas por Nicolás Maduro.



## 11. Sentencias contra la AN

### A un año de las sentencias 155 y 156

Se cumplió un año de las dos sentencias del Tribunal Supremo de Justicia contra la Asamblea Nacional que tenían como propósito disolverla y otorgarle atribuciones ilimitadas al presidente Nicolás Maduro, provocando así una ruptura constitucional en el país. La sentencia 155 dejó sin efecto la inmunidad parlamentaria y ordenó al presidente Nicolás Maduro ejercer las medidas internacionales que considerara necesarias para “salvaguardar el orden constitucional” y garantizar la “gobernabilidad” del país.

El dictamen 156, en el apartado 4.4 manifiesta que “se advierte que mientras persista la situación de desacato y de invalidez de las actuaciones de la Asamblea Nacional, esta Sala Constitucional garantizará que las competencias parlamentarias sean ejercidas directamente por esta Sala o por el órgano que ella disponga, para velar por el Estado de Derecho”. De acuerdo con este fallo, el Poder Judicial

tomó el lugar del Poder Legislativo, desplazando así a los diputados electos por la votación popular de casi 8 millones de venezolanos el 6 de diciembre de 2015.

El principio de separación de poderes quedó roto. Ambas sentencias le dieron el poder absoluto a Nicolás Maduro para hacer leyes, manejar fondos del país y dirigir todo su poder contra los opositores. Julio Borges, quien ocupaba la presidencia de la Asamblea Nacional para el momento, afirmó que más allá de lo político las sentencias se hicieron “para tratar de evitar el control del Parlamento al otorgamiento de empresas y explotaciones petroleras extranjeras”.

En el 2018 el Tribunal Supremo de Justicia emitió 11 sentencias que dan continuidad a los ataques contra la Asamblea Nacional y sus diputados.

## SENTENCIAS TSJ CONTRA LA AN

Caso	Fecha de inserción de la demanda	Fecha de decisión	Datos de la sentencia	¿Qué acordó el Tribunal?	Magistrado ponente
ESTADO DE EXCEPCIÓN	11/1/2018	17/1/2018	SALA CONSTITUCIONAL Expediente 18-0033. Sentencia N° 39	Constitucionalidad del decreto. Declara nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto de la Asamblea Nacional que pretenda desaprobar el Decreto de estado de excepción.	Ponencia conjunta
ESTADO DE EXCEPCIÓN	14/3/2018	20/3/2018	SALA CONSTITUCIONAL. Expediente N° 18-0033. Sentencia N° 0284	Constitucionalidad del decreto. Declara nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto de la Asamblea Nacional que pretenda desaprobar el Decreto de estado de excepción.	Ponencia conjunta
ESTADO DE EXCEPCIÓN	15/5/2018	23/5/2018	SALA CONSTITUCIONAL. Expediente N° 18-0345. Sentencia N° 0381	Constitucionalidad del decreto. Declara nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto de la Asamblea Nacional que pretenda desaprobar el Decreto de estado de excepción.	Ponencia conjunta
ESTADO DE EXCEPCIÓN	9/7/2018	25/7/2018	SALA CONSTITUCIONAL. Expediente N° 18-0345. Sentencia N° 0483	Constitucionalidad del decreto. Declara nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto de la Asamblea Nacional que pretenda desaprobar el Decreto de estado de excepción.	Ponencia conjunta
ESTADO DE EXCEPCIÓN	13/9/2018	20/9/2018	SALA CONSTITUCIONAL. Expediente N° 18-0593. Sentencia N° 638	Constitucionalidad del decreto. Declara nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto de la Asamblea Nacional que pretenda desaprobar el Decreto de estado de excepción.	Juan José Mendoza Jover
ESTADO DE EXCEPCIÓN	16/11/2018	22/11/2018	SALA CONSTITUCIONAL. Expediente N° 18-0593. Sentencia N° 805	Constitucionalidad del decreto. Declara nulo, inexistente e ineficaz cualquier acto de la Asamblea Nacional que pretenda desaprobar el Decreto de estado de excepción.	Juan José Mendoza Jover
Sentencia contra la Asamblea Nacional	29/7/2016	2/9/2018	SALA CONSTITUCIONAL. Expediente N° 16-0763. Sentencia N° 89	Inadmisible	Juan José Mendoza Jover
Sentencia contra la Asamblea Nacional. "magistrados express"	1/7/2016	3/12/2018	SALA CONSTITUCIONAL. Expediente N°16-0575. Sentencia N° 202	Inadmisible	Carmen Zuleta de Merchán
Sentencia contra la Asamblea Nacional. Levantamiento inmunidad Julio Borges	8/8/2017	8/8/2018	SALA PLENA. Expediente N° 2018-0072 Sentencia N° 49	1) Se encuentra comprometida la responsabilidad de Julio Borges en los delitos de los que se le acusa. 2) No amerita antejuicio de mérito 3) Enjuiciamiento en tribunales ordinarios	Juan Luis Ibarra Verenzuela
Sentencia contra la Asamblea Nacional. TSJ consideró ajustada a derecho la detención de Juan Requesens	8/8/2018	8/8/2018	SALA PLENA. Expediente N° 2018-0071 Sentencia N°48	Ajustada a la Constitución	Maikel Moreno
Extradición Julio Borges	3/9/2018	10/9/2018	Procedente la extensión	Procedente la extensión	Elsa Janeth Gómez Moreno

Fuente: elaboración propia

## 12. Consideraciones de cierre

En 2018 las agresiones al Parlamento y a los diputados resaltan como un asunto medular del registro anual de las iniciativas, rutinas y acontecimientos que marcaron el desempeño de la Asamblea Nacional.

Si bien 2017 fue el año de las protestas, la constituyente, el fraude y la decepción, 2018 estuvo signado por el aumento de las agresiones, amenazas, persecuciones y acoso por parte del Poder ejecutivo nacional.

No obstante, las adversidades parecen fortalecer el músculo de la resistencia y la capacidad de adaptación y respuesta a los cambios.

El entorno de este tercer periodo legislativo se caracterizó por una sociedad exhausta e inmersa en una severa crisis humanitaria e hiperinflación. El incremento en las cifras de migración prendió las alarmas del continente y el mundo, aunado a la denuncia de casos de corrupción nacional y trasnacional escandalosos. La Asamblea perdió la fuerza unitaria para los cambios a consecuencia de contradicciones de la oposición, pero también investigó y denunció.

En las primeras acciones 2019, la Asamblea Nacional parece haber destinado las fuerzas preservadas -y a pesar de los embates del gobierno- para encauzar un proceso de transición organizada, no violenta, legal y constitucional que servirá para rehabilitar las mejores destrezas democráticas hacia la libertad, la participación, la alternancia, el equilibrio y autonomía de poderes, la convivencia y la paz.

“

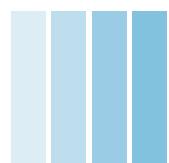


Haber permanecido operando, ser reconocida nacional e internacionalmente forma parte del balance de la Asamblea Nacional 2018... es impresionante la cantidad de trabajo de comisiones y subcomisiones. Allí debo destacar el activismo y la laboriosidad de la Comisión de Familia, que no solamente

entregó su informe final de gestión como manda la Constitución, sino que presentó un informe a mitad de periodo donde incluía trabajos sobre seguridad alimentaria y nutricional en Venezuela, ausentismo y deserción escolar por falta de alimentación, cómo afecta la crisis a la familia, los niños en abandono, el acoso laboral, en fin, cantidad de temas que tienen que ver con la crisis venezolana y los efectos terribles de esa crisis en los sectores más vulnerables como niños, adolescentes y ancianos. A eso hay que darle una importancia suprema, subrayando además que hicieron sus reuniones semanales y aprobaron leyes, pese a que no fueron promulgadas por Maduro

”

**Luis Salamanca,**  
politólogo de la Universidad Central de Venezuela.





“ Los primeros meses del año estuvieron signados por la divergencia opositora en torno a la participación en las elecciones presidenciales y encuentro que fue un gran logro mantener activa la Asamblea Nacional en cuanto a sus funciones contraloras, fuera de la diatriba política: en el trabajo de seguimiento a la catástrofe económica por ejemplo, así como en el de los asuntos sobre derechos humanos ”

**Colette Capriles,**  
psicóloga social y profesora de filosofía política.

“ 2018 fue el año de trabajo invisible de la Asamblea Nacional. En el plano político la conducción de Omar Barboza logró apaciguar tensiones entre las diferentes fracciones políticas y sobre todo, mantener la comunicación con distintos sectores de la sociedad y del activismo humanitario. ”



“ Fue un año de recomponer con mucha paciencia los vínculos internos de la oposición, atravesada por los exilios y la represión, y por las consecuencias divisivas de la violencia de Estado durante 2017, y de la ruptura de las negociaciones iniciadas en la República Dominicana. ”

# CRÉDITOS

## INVESTIGACIONES Y TEXTOS

Mildred Rojas  
Coordinadora de Estrategia Jurídica

Jessica Vivas  
Coordinadora de Proyectos

Jorge Márquez  
Coordinador de Finanzas Públicas

Norma Ferrer  
Coordinación de Asistencia Legal ALAC-Dilo Aquí

Yenderzon Bastardo  
Coordinador Observador Parlamentario

## COLABORADORES ESPECIALES

José C. Ugaz  
Asdrúbal Oliveros y Guillermo Arcay  
Manuel Sánchez  
Juan Francisco Alonso  
Pedro Pablo Peñaloza

## COORDINACIÓN GENERAL Y EDICIÓN DE CONTENIDOS

Mercedes De Freitas  
Susana Pons  
Miriam Arévalo  
María Fernanda Sojo

## COORDINACIÓN GRÁFICA

María Alejandra Domínguez

INFORME  
**CORRUPCIÓN 2018**